



## COMUNICADO

**PUBLICACIÓN INFORME TECNICO - N° 013-2019-CAB**

**BAJA DE BIENES**

### **BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PROPUESTOS PARA DONACIÓN**

#### **A.- OBJETIVO**

El PATPAL-Felipe Benavides Barreda en aplicación del numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" cumple con publicar en el portal institucional, el Informe Técnico N° 011-2019-CAB, en el que se detallan cuarenta y uno (41) bienes muebles calificados como RAEE dados de baja , así como ciento veinte tres (121) bienes RAEE, en calidad de sobrantes , que serán materia de donación.

En tal sentido, la presente comunicación está dirigida exclusivamente para las empresas que estén registradas como operadores RAEE o sistemas de Manejo de RAEE, y que se encuentren autorizadas por la autoridad competente, las mismas, que deberán manifestar por escrito su interés de ser donatarios de bienes muebles calificados como RAEE, adjuntando la documentación de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

En el caso que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarios de bienes muebles calificados como RAEE, se donara los bienes muebles a la empresa que contesto por escrito en primer lugar, previa evaluación del cumplimiento de la documentación exigida por la precitada Directiva.

#### **DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD**

Dirección Principal: Av. Las leyendas N° 580 San Miguel

Teléfonos: (51) 644-9200 anexo 2403

Consultas al correo: [giovanna.guzman@leyendas.gob.pe](mailto:giovanna.guzman@leyendas.gob.pe)

Vigencia de la publicación: 05 días hábiles.

San Miguel, 05 de Abril del 2019

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....  
Eco. PERCY REATEGUI PICON  
Subgerente de Logística y Patrimonio (e)





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## INFORME TÉCNICO N° 013-2019-CAB

**A :** PERCY REATEGUI PICON  
Gerencia de Administración

**Asunto :** Donación de bienes calificados como de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE

**Fecha :** San Miguel, 04 de Abril del 2019

### PROCEDIMIENTO DE

Baja	
Donación	X

### I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FBB
Dirección	Av. Parque de las Leyendas N° 580
Ubicación	San Miguel
Teléfono	644 9200

### II. DOCUMENTACIÓN DE DONACIÓN QUE SE ADJUNTA

2.1	Resolución de General de Administración y Finanzas N° 024-2019- de fecha de fecha 20 de Marzo del 2019	X
2	Informe Técnico Legal- N° 011-2019-Cab Disposición De Bienes Sobrantes RAEE	X

### III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 01-2012-MINAM, aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- d. Ordenanza N° 2129 aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.
- e. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f. Resolución N° 027-2013-SBN-DNR, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN DENOMINADA "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- g. Resolución N° 046-2015-SBN-DNR, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

#### IV. ANTECEDENTES

- a. Con Resolución de la Oficina General de Administración N° 24-2019-PATPAL-FBB/GAF/MML, de fecha 20 de Marzo de 2019, se aprobó la baja de cuarenta y uno (41) bienes patrimoniales por la causal de "RAEE", bienes patrimoniales que se proponen para ser donados.
- b. Con Informe Técnico Legal N° 011-2019-CAB, el Comité de Altas y Bajas presenta la disposición de 121 bienes RAEE, en calidad de sobrantes.

#### V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Los cuarenta y uno (41) bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y disposición de 121 bienes RAEE, en calidad de sobrantes, los se encuentran descritos en los anexos.

#### VI. ANÁLISIS

- a. De acuerdo con el literal j), del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece como parte de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades del Estado el aprobar la Baja de sus bienes patrimoniales.
- b. De acuerdo al literal i), del artículo 8 del Capítulo II Órganos de la Alta Dirección Atribuciones de Consejo Directivo del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda Aprobado mediante Ordenanza N° 2129, Entre las funciones de Consejo Directivo esta: aprobar y autorizar las donaciones y transferencias que otorgue el PATPAL-FBB a favor de personas jurídicas.
- c. Mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, el mismo que en su artículo 10° literal k.1) establece que es





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

función, atribución y obligación de las entidades, aprobar la disposición de sus bienes.

- d. El Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" 27 de junio de 2012, establece que los aparatos eléctricos y electrónicos son bienes de consumo masivo en el país, con tendencia a un crecimiento significativo, lo que implica la generación de una cantidad considerable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE. Asimismo, dicha norma señala que en la actualidad el manejo de los RAEE es inadecuado, al ser dispuestos como residuos urbanos, en rellenos sanitarios o botaderos de residuos sólidos o reciclados informalmente de forma inadecuada, constituyéndose en un riesgo para la salud de las personas y para el ambiente; en este sentido, el numeral 3 del artículo 10° de citado Reglamento, establece que en el caso de los generadores del sector público, es su obligación realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.
- e. Dentro de este marco, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN, ha emitido la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN de fecha 03 de mayo de 2013, a través de la cual se establecen los procedimientos para la baja y disposición de los bienes muebles calificados como RAEE.
- f. En el numeral 6.2.5 la unidad de Control Patrimonial al identificar los bienes sobrantes que tengan calidad de sobrantes, deberá considerar lo siguiente:
  - a) Estos bienes no serán dados de alta ni de baja en el patrimonio de la entidad, dado que directamente serán materia de donación.
  - b) La posesión de estos bienes por parte de la Entidad se acredita con la declaración jurada descrita por la Unidad de Control Patrimonial y refrendada por la OGA.
  - c) Así mismo no requieren de código patrimonial ni valorización comercial.
- g. El traslado de los bienes muebles calificados como RAEE materia del presente corre a cuenta del operador o agente RAEE calificado y designado para tal fin.
- h. De acuerdo al numeral 6.2.8 de la citada Directiva se debe comunicar a las empresas registradas por la autoridad competente como operadores de RAEE o Sistemas de Manejo RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiados de la donación de los bienes muebles, asimismo, el numeral 6.2.9 de





la misma Directiva indica que es necesario la publicación en la página web de la entidad el presente Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE.

## VII. EVALUACIÓN

El presente procedimiento se lleva a cabo en concordancia con la Directiva N° 003-2013/SBN, con lo cual se debe ejecutar la acción de donación de los bienes calificados como RAEE.

Los muebles calificados como RAEE materia del presente informe se encuentran ubicados físicamente en los depósitos de Control Patrimonial, los cuales se encuentran debidamente identificados para su respectiva donación.

## VIII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS

El presente informe técnico sustenta la propuesta de donación de los bienes muebles calificados como RAEE detallados en el anexo, por la causal de RAEE, y los bienes sobrantes RAEE, lo cual permitirá aprobar la donación de acuerdo a lo señalado en el numeral VII del presente documento a favor de las Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos, Empresas Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos, registradas ante DIRESA o DIGESA.

## IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a. Mediante Resolución de Administración y Finanzas N° 024-2019-PATPAL-FBB/GAF/MML de fecha 20 de Marzo del 2019, se aprobó la baja de 41 (cuarenta y uno) con un valor residual del S/. 3, 802.23 (tres mil ochocientos con 23/100 soles).
- b. Conforme a lo expuesto y encontrándose acorde a lo señalado en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento probado con el D.S N° 007-2008-VIVIENDA, modificatorias y la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN, Control Patrimonial de la Oficina de Logística emite opinión favorable para que **se notifique a los agentes y operadores RAEE con autorización vigente y se autorice la publicación en la página web del presente Informe Técnico, adjuntando la relación de los ciento noventa y cinco(195) bienes muebles (aparatos eléctricos y electrónicos) materia del**





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

presente y que han sido calificados como RAEE, así como los 121 (ciento veintiuno) bienes RAEE en calidad de sobrante.

- c. Luego de recibida las solicitudes de donación de los agentes u operadores RAEE, la Oficina de Logística procederá a culminar con el presente procedimiento, con la selección del donatario, hasta la aprobación y ojecución de la donación materia del presente informe.
- d. En tal sentido, sírvase encontrar adjunto la documentación sustentatoria de encontrar conforme lo adjunto deberá tramitarse la publicación en la página web de la entidad.



Atentamente,

Eco. PERCY REATEGUI PICON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ALTAS Y BAJAS  
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## **INFORME TECNICO - Nº 011-2019-CAB** **DISPOSICION DE BIENES SOBRAINTES RAAE**

FECHA: 05 DE ABRIL 2019

ACTO O PROCEDIMIENTO:

ACTOS DE DISPOSICION	Donación
----------------------	----------

### **I. DATOS GENERALES**

Nombre de la Entidad	PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FBB
Dirección	Av. Parque de las Leyendas N° 580
Ubicación	San Miguel
Teléfono	644-9200

### **II. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Especifique)**

1. Actas de verificación de bienes según inventario al 31.12.2017.
2. Informe N° 001-2018/CINV
3. Memorando N° 0239-2019/OA-SLP
4. Memorando N° 061-2019/OA- UC
5. Informe N° 034-2019/GAF-SLP-CP
6. Acta del Comité de Altas y Bajas de fecha 15-03-2019

### **III. BASE LEGAL**

- Ley N° 28716 Ley de Control Interno
- Ley 27444, Ley de procedimiento General Administrativo.
- Ley 28998, Ley que adscribe el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Ley 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales).
- Decreto Supremo N° 146-2001-EF, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.
- Ordenanza N° 2129, Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas y sus Modificatorias.
- Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los bienes Muebles Estatales
- Directiva N°006-2013-MML/PATPAL-FBB Procedimiento para la administración y control de bienes muebles del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.
- Directiva N° 003-2013-SBN Procedimiento para la Gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, aprobado mediante Resolución N° 027-213/SBN de fecha 03 de Mayo del 2013.
- Resolución de Oficina de Administración N° 008-2019-PATPAL-FBB/GAF/MML del 04 de febrero del 2019, donde se conforma el Comité de Altas y Bajas de los bienes muebles del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda.

#### **IV. ANTECEDENTES**

1. Según el informe N° 001-2018/CINV, de fecha 06 de Agosto del 2018, la Comisión de Inventario designada mediante Resolución N° 033-2018-PATPAL-FBB/OA/MML, encargada de culminar el inventario físico de bienes presenta el resumen del trabajo del inventario en donde entre otros el resultado de 2498 bienes en calidad de sobrante.
2. Así también de los resultados de dicho inventario, se determina que bajo la custodia de Control Patrimonial hay 224 bienes en mal estado o inservible.
3. Mediante Informe N° 0239-2019/GAF-SLP la Subgerencia de Logística y Patrimonio, solicita a la subgerencia de Contabilidad y Costos, el registro de 224 bienes en mal estado o inservible que se ubican en el Depósito de Control Patrimonial.
4. Mediante Memorando N° 0061-2019/GAF-SGCC del 07 de Marzo, la Subgerencia de Contabilidad y Costos, responde con el registro de 69 bienes registrados quedando sin registro la cantidad de 155, es decir en calidad de sobrante, de los cuales ciento veintiuno (121) son RAEE.





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

5. Mediante Informe N° 034-2019/GAF-SLP-CP, de fecha 13 de Marzo, el área de Control Patrimonial comunica a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, que con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva N° 001-2015-SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", y en cumplimiento a lo señalado en el título VIII Disposiciones Transitorias, numeral 2 Saneamiento de Bienes Sobrantes, el PATPAL debe cumplir con la publicación de la lista de bienes en mal estado sobrantes e inservibles ubicados en el Deposito de Control Patrimonial, con la finalidad de proceder a la disposición directa de los mismos, y se solicita la publicación de los mismos en la página web institucional, la misma que se publica y se deja evidencia mediante captura de página adjunta.
6. Mediante Acta de Sesión del Comité de Altas y Bajas, de fecha 15 de Marzo del 2019, el Comité, entre otros, acuerda proceder con el trámite de disposición para los ciento cincuenta y cinco (155) bienes en calidad de sobrantes.

#### V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

N°	Código Inv. 2017	Descripción del Bien	Marca	Estado	Ubicación	Años de permanencia
1		SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	KODAK	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
2		TECLADO - KEYBOARD	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
3	05430	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
4	05431	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
5		TELEFONO INHALAMBRICO	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
6		TELEFONO INHALAMBRICO	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
7		TELEFONO INHALAMBRICO	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
8	05271	DISCO DURO EXTERNO	IOMEGA	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
9	4496	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	DATA MAX	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
10		PLANCHA ELECTRICA	OSTER	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
11		TELEFONO INHALAMBRICO	PANASONIC	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
12		DVD	LG	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
13		TELEFONO FIJO	AMERICATEL	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
14		RELOJ DE PARED	CITIZEN	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
15	03025	MONITOR A COLOR	COMPAQ	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
16	02608	CAMARA DE SEGURIDAD	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
17		ESTABILIZADOR	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Código Inv. 2017	Descripción del Bien	Marca	Estado	Ubicación	Años de permanencia
18	03922	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	RAPID	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
19	00738	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SCHUBERT	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
20	06554	SECADORA DE MANOS	HELVEX	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
21	03789	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
22	05265	MEGAFONO	H&J	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
23	05266	MEGAFONO	H&J	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
24	05264	MEGAFONO	H&J	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
25	05262	MEGAFONO	H&J	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
26	05263	MEGAFONO	H&J	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
27	05267	MEGAFONO	H&J	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
28		TELEFONO FIJO	CLARO	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
29		TELEFONO FIJO	AMERICATEL	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
30	04513	SWITCH PARA RED	D-LINK	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
31	06560	REFLECTOR	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
32	06485	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	NEWSTAR	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
33	06480	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
34	06479	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
35	06478	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
36	06475	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
37	06477	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
38	06474	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
39	06562	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
40	06473	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
41	06483	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	A&B ELECTRIC	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
42	06476	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
43		HORNO MICROONDAS	PANASONIC	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
44	06482	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	A&B ELECTRIC	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
45	06561	REFLECTOR	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
46		VIDEOGRABADORA	PANASONIC	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Código Inv. 2017	Descripción del Bien	Marca	Estado	Ubicación	Años de permanencia
47		VHS	SONY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
48		JUEGO DE PARLANTES ( 2 UNIDADES)	CYBERTEL	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
49		RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	RADIOHACK	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
50		RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	RADIOHACK	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
51		RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	RADIOHACK	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
52		RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	RADIOHACK	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
53		RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	RADIOHACK	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
54		RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	RADIOHACK	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
55		RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	RADIOHACK	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
56		CARGADORES DE RADIO TRASMISION	RADIOHACK	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
57		CARGADORES DE RADIO TRASMISION	RADIOHACK	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
58		MOUSE	GENIUS	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
59		MOUSE	GENIUS	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
60		MOUSE	HP	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
61		MOUSE	GENIUS	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
62		MOUSE	HP	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
63		MOUSE	GENIUS	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
64		MOUSE	LG	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
65		MOUSE	LOGITECH	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
66		MOUSE	GENIUS	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
67		MOUSE	HP	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
68		MOUSE	HP	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
69		MOUSE	HP	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
70		MOUSE	HP	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
71		MOUSE	HP	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
72		MOUSE	GENIUS	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
73		MOUSE	LOGITECH	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
74		MOUSE	GENIUS	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
75		MOUSE	CYBERTEL	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Código Inv. 2017	Descripción del Bien	Marca	Estado	Ubicación	Años de permanencia
76		THERMO VENTILADOR	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
77		VENTILADOR DE PIE	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
78		JUEGO DE PARLANTES ( 2 UNIDADES)	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
79		REFLECTOR	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
80		CALCULADORA	CASIO	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
81		TELEFONO FIJO	PANASONIC	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
82		TELEFONO FIJO	AMERICAN TEL	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
83		TELEFONO INTERCOMUNICADOR	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
84		MOUSE	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
85		MOUSE	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
86		MOUSE	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
87		MOUSE	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
88		SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	KODAK	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
89		AMPLIFICADOR	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
90		JUEGO DE PARLANTES ( 2 UNIDADES)	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
91		JUEGO DE PARLANTES ( 2 UNIDADES)	MICRONICS	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
92		CAMARA DE SEGURIDAD	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
93		CAMARA DE SEGURIDAD	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
94		DETECTORES DE HUMO	HAGROY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
95		DETECTORES DE HUMO	HAGROY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
96		DETECTORES DE HUMO	HAGROY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
97		DETECTORES DE HUMO	HAGROY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
98		DETECTORES DE HUMO	HAGROY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
99		DETECTORES DE HUMO	HAGROY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
100		DETECTORES DE HUMO	HAGROY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
101		DETECTORES DE HUMO	HAGROY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
102		DETECTORES DE HUMO	HAGROY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
103		DETECTORES DE HUMO	HAGROY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
104		DETECTORES DE HUMO	HAGROY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Código Inv. 2017	Descripción del Bien	Marca	Estado	Ubicación	Años de permanencia
105		DETECTORES DE HUMO	HAGROY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
106		DETECTORES DE HUMO	HAGROY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
107		DETECTORES DE HUMO	HAGROY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
108		DETECTORES DE HUMO	HAGROY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
109		DETECTORES DE HUMO	HAGROY	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
110	00045	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
111	06219	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
112	06216	SWITCH PARA RED	D-LINK	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
113	03973	LINTERNA	OPALUX	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
114	03976	LINTERNA	OPALUX	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
115	03977	LINTERNA	OPALUX	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
116	03978	LINTERNA	OPALUX	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
117		LINTERNA	OPALUX	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
118		CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
119		CAMARA DE SEGURIDAD	VIVOTEK	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
120		CAMARA DE SEGURIDAD	VIVOTEK	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS
121		LINTERNA DE PIE	S/M	M	DEPOSITO DE PATRIMONIO	MAS DE 05 AÑOS

## VI. ANALISIS Y EVALUACION

Desde los resultados del Inventario al 31.12.2017, se detectó la cantidad de 2498 bienes en calidad de sobrante, siendo que bajo la custodia de Control Patrimonial se encuentran 224 bienes en mal estado o inservible, de los mismos se identifica 155 sobrantes de los cuales 121 son RAEE.

Dado el estado de deterioro de los mismos es necesario que se realice el trámite de disposición de los bienes almacenados en el depósito de Patrimonio dado que se encuentran en calidad de sobrantes.

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN, ha emitido la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN de fecha 03 de mayo de 2013, a través de la cual se establecen los procedimientos para la baja y disposición de los bienes muebles calificados como RAEE. En el numeral 6.2.5 la





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

unidad de Control Patrimonial al identificar los bienes que tengan calidad de sobrantes, deberá considerar lo siguiente:

- a) Estos bienes no serán dados de alta ni de baja en el patrimonio de la entidad, dado que directamente serán materia de donación.
  - b) La posesión de estos bienes por parte de la Entidad se acredita con la declaración jurada descrita por la Unidad de Control Patrimonial y refrendada por la OGA.
  - c) Así mismo no requieren de código patrimonial ni valorización comercial.
- El traslado de los bienes muebles calificados como RAEE materia del presente corre a cuenta del operador o agente RAEE calificado y designado para tal fin.

#### **VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Que se Proceda a la disposición de los bienes en calidad de Inservibles y Sobrantes RAEE de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Que se proceda a la publicación del listado de bienes RAEE en la página WEB de la institución para que las operadoras RAEE interesadas manifiesten por escrito su interés en los mismos.



\_\_\_\_\_  
Eco. PERCY REATEGUI PICÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ALTAS Y BAJAS  
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

# Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 024-2019-PATPAL-FBB/GAF/MML

San Miguel, 20 de marzo de 2019

## VISTO:

El informe N° 455-2019/GAF-SLP de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, Informe Técnico Legal N° 008-2019-CAB, Acta del Comité de Altas y Bajas Revisión Expediente de Baja de cuarenta y uno (41) bienes muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, que se encuentran en los Depósitos de Control Patrimonial y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable de supervisar el correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, por Resolución N° 046-2015-SBN, de fecha 03 de Julio del 2015 se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", con el objeto de regular los procedimientos de altas, bajas, adquisición, administración, disposición y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como aquellos bienes que sin estarlo con susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la Resolución Directoral N° 046-2015/SBN; define a la Baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, la Ley General de Residuos Sólidos Ley N° 27314, artículo 1°, refiere que esta norma (...) establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitarla y ambiental adecuada con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana;

Que, el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, artículo 1°, señala como objetivo número uno: Establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento, y disposición final, involucrando a los



COPIA FIEL DEL ORIGINAL





COPIA FIEL DEL ORIGINAL

diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente. Asimismo el artículo 3° dispone: Son lineamientos para la gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos los siguientes:

1. Promover el manejo responsable de los RAEE, dando prioridad a la minimización y al reaprovechamiento mediante la reutilización, reciclaje y recuperación.
2. Promover que las autoridades competentes se involucren en la sensibilización, promoción, difusión, control y fiscalización del manejo adecuado de los RAEE;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la Resolución Directoral N° 046-2015/SBN; en el Anexo 1 Glosario Términos define los RAEE como causal de baja que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el final de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos;

Que, Mediante Resolución N° 027-2013-SBN se aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE" que tiene como objetivo regular el procedimiento de baja y posterior donación a favor de los operadores RAEE o de los Sistemas e Manejo de RAEE, con el propósito de ser procesados en el marco del Registro nacional de la Gestión de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado con el DS N° 001-2012/MINAN;.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 001-2017-PATPAL-FBB/CD, Dispone se aprueba la Directiva N° 001-2017-PATPA-FBB/MML, denominada "Directiva para el procedimiento el Alta y Baja de los Bienes patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda", que tiene por objetivo establecer los procedimientos y lineamientos que regirán las altas y bajas de los bienes patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, la directiva citada en el párrafo precedente establece en el numeral 6.3.2 del artículo 6°, las funciones y atribuciones del Comité de Altas y Bajas, precisando la referida norma, en el literal c) que el Comité de Altas y Bajas se encargará de Elaborar y Suscribir el Informe Técnico que sustente los actos de disposición y administración de los bienes, así como, de la alta y baja de bienes correspondientes;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 008-2019-CAB de fecha 15 de marzo del 2019, el Comité de Altas y Bajas informa a la Subgerencia de Logística y Patrimonio que previa verificación física, técnica y documental ha elaborado el correspondiente expediente administrativo por el cual se recomienda la baja patrimonial de los bienes descritos en el anexo que forma parte de la Resolución, por la causal de RAEE;

Que, estando a lo expuesto y en mérito a la normatividad vigente sobre la materia resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente con la finalidad de proceder a la baja solicitada;

Con las visaciones, de la Subgerencia de Contabilidad y Costos y de la Subgerencia de Logística y Patrimonio del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda de la Municipalidad Metropolitana de Lima y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por Resolución Directoral N° 046-2016/SBN, la Directiva N° 003-2013/SBN aprobada mediante Resolución N° 027-2013-SBN, la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos, el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Electricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, la Directiva para el Procedimiento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales del Patronato del Parque de las Leyendas, aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo N° 001-2017-PATPAL-FBB/CD y el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda aprobado mediante Ordenanza N° 2129;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la baja de cuarenta y uno (41) bienes muebles detallados en el anexo de la presente resolución, con un valor residual total de S/.3,802.23 (Tres mil ochocientos dos con 23/100 soles) según registro contable, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que se notifique la presente resolución a las Subgerencias de Contabilidad y Costos y de Logística y Patrimonio, a fin que realicen las acciones que correspondan, de acuerdo a sus funciones y competencias.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Subgerencia de Logística y Patrimonio dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente resolución remita copia de la misma y del Informe Técnico a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Eco. PERCY REATEGUI PICON  
Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



**BIENES EN MAL ESTADO E INSERVIBLES -RAEE A MARZO DEL 2019**

ITEM	DESCRIPCION	INV. 2014	INV. 2017	SBN	DETALLE TECNICO					CAUSAL DE LA BAJA	VALOR DE ADQUISICION	VALOR NETO A MARZO DE 2019	
					MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO				
1	MONITOR PLANO	03E9	00979	05428	95225850004	LG	L175274SF	607MXNU0A983	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	850,00	1,00
2	TECLADO - KEYBOARD	03E3	00973	05429	74089500035	HP	KB-0116	BC2AA08VBUD00HH	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	92,00	0,00
3	MONITOR PLANO	03Z1	02682	01808	95225850071	HP	S1913	CNC144RBT3	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	657,85	0,00
4	MONITOR PLANO	02Z4	00044	00044	95225850088	AOC	IFT185WB09S2	716A78A000678	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	600,00	1,00
5	MONITOR PLANO	02Z5	00035	00035	95225850035	AOC	IFT185WB09S2	716A78A001483	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	600,00	1,00
6	MONITOR PLANO	0043D	03747	03747	95225850054	HP	S1921A	CNC144RBB5	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	657,85	0,00
7	MICROFONO INALAMBIRICO	019E	00805	04624	952274870001	SHURE	PG24E1PCS84K7	1KK1252575	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	702,68	1,00
8	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTRO	02279	00805	04624	952282830004	PANASONIC	DVD-432	VA68A001823R	PLOMO	M	OBSOLENCIA TECNICA	319,00	319,00
9	TELEFONO INALAMBIRICO	01588	00451	03773	952285140001	PANASONIC	KX-TG352ULCB	GLB40031589	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	189,00	189,00
10	TELEVISOR A COLORES	02821	00176	03026	74089500081	SONY	KV-34FM5C	8000650	PLOMO	M	OBSOLENCIA TECNICA	6.531,57	1,00
11	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	03015	00268	00038	74089500021	HP	8015YUP23334	MXL246073M	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	3.679,98	1,00
12	TERMINAL ELECTRICA	02297	00046	00046	74089500034	BRASEC	S/M	S/S	BLANCO	M	OBSOLENCIA TECNICA	1.998,00	466,20
13	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	02084	00817	040820	74089500105	COMPATIBLE	S/M	S/S	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	1.986,99	1,00
14	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	00491	00820	040820	7408950008E	COMPATIBLE	S/M	S/S	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	2.406,70	1,00
15	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	0051E	03027	952285140009	HP	HP	8300	MXL246072N	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	3.679,98	1,00
16	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	0051E	03027	952285140009	HP	HP	8300	MXL246089W	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	3.679,98	1,00
17	TELEVISOR A COLORES	06564	00718	00718	952285140004	SONY	21FC2R	8015YUP20334	PLOMO	M	OBSOLENCIA TECNICA	599,00	1,00
18	TELEVISOR A COLORES	01241	02313	03423	322280610001	PANASONIC	CT-21754	S/S	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	878,97	1,00
19	SWITCH PARA RED	06555	112253960003	INDOLA	112253960003	HP	V1905-24P	CN248WP1C1	PLOMO	M	OBSOLENCIA TECNICA	1.788,81	1,00
20	HORNO MICROONDAS	06556	112253960002	INDOLA	112253960002	LG	M5-114ADP	801TAM400483	BLANCO	M	OBSOLENCIA TECNICA	299,00	299,00
21	INYECTOR DE AIRE AXIAL	06489	322239390014	INDOLA	322239390014	INDOLA	RVLC45-1	S/S	PLOMO	M	OBSOLENCIA TECNICA	2.160,00	1,00
22	INYECTOR DE AIRE AXIAL	06551	322239390016	INDOLA	322239390016	INDOLA	RVLC45-1	S/S	PLOMO	M	OBSOLENCIA TECNICA	2.160,00	1,00
23	THERMO VENTILADOR	06553	322239390015	BLACK&DECKER	322239390015	BLACK&DECKER	BDH85	S/S	PLOMO	M	OBSOLENCIA TECNICA	44,90	44,90
24	THERMO VENTILADOR	06553	322239390016	BLACK&DECKER	322239390016	BLACK&DECKER	BDH85	S/S	PLOMO	M	OBSOLENCIA TECNICA	44,90	44,90
25	ESTUFA ELECTRICA	06488	322239390003	MIRAY	322239390003	S/M	S/M	S/S	VERDE	M	OBSOLENCIA TECNICA	59,00	59,00
26	ESTUFA ELECTRICA	06559	462282280003	S/M	462282280003	S/M	S/M	S/S	PLOMO	M	OBSOLENCIA TECNICA	59,00	59,00
27	REFLECTOR	06558	462282280002	S/M	462282280002	S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	436,97	436,97
28	REFLECTOR	06552	322239390017	BLACK&DECKER	322239390017	BLACK&DECKER	BDH85	S/S	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	436,97	436,97
29	THERMO VENTILADOR	06490	322239390015	BLACK&DECKER	322239390015	BLACK&DECKER	BDH85	S/S	PLOMO	M	OBSOLENCIA TECNICA	44,90	44,90
30	THERMO VENTILADOR	06486	952201650002	MIDGETAMP	952201650002	BLACK&DECKER	BDH85	S/S	PLOMO	M	OBSOLENCIA TECNICA	44,90	44,90
31	AMPLIFICADOR DE SONIDO	06557	462282280001	S/M	462282280001	S/M	S/M	S/S	PLOMO	M	OBSOLENCIA TECNICA	2,84	2,84
32	REFLECTOR	06487	322239390004	S/M	322239390004	S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	436,97	436,97
33	ESTUFA ELECTRICA	06403	952285830003	LG	952285830003	S/M	S/M	S/S	VERDE	M	OBSOLENCIA TECNICA	59,00	59,00
34	TELEVISOR LCD	03748	74089500026	S/M	74089500026	LG	32UH20R	9105R031143	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	1.805,67	421,42
35	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	03754	74089500075	S/M	74089500075	S/M	S/M	S/S	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	3.232,65	1,00
36	TECLADO - KEYBOARD	00086	9522828270007	HP	9522828270007	HP	KB-0316	BAUDU00VB36UN	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	92,00	0,00
37	TELEFONO	00036	74089500011	SCHARF STEIN	74089500011	SCHARF STEIN	AT-50	NSAT / 600048971	BLANCO	M	OBSOLENCIA TECNICA	69,25	69,25
38	TECLADO - KEYBOARD	00036	74089500011	GENIUS	74089500011	GENIUS	GK-070006	YB44C1U18006	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	1,00	1,00
39	LINTERNA	00036	74089500011	GENIUS	74089500011	GENIUS	GK-070006	YB44C1U18006	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	175,00	175,00
40	LINTERNA	00036	74089500011	GENIUS	74089500011	GENIUS	GK-070006	YB44C1U18006	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	175,00	175,00
41	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	00036	74089500011	OPALUX	74089500011	OPALUX	S/M	S/S	NEGRO	M	OBSOLENCIA TECNICA	175,00	175,00



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

SESIÓN DEL COMITÉ DE ALTAS Y BAJAS REVISIÓN EXPEDIENTE DE  
BAJA DE VEINTIOCHO (28) BIENES MUEBLES Y CUARENTA Y UN (41)  
BIENES RAEE EN MAL ESTADO O INSERVIBLE EN DEPOSITOS DE  
CONTROL PATRIMONIAL

Siendo las 10.10 horas del día 15 de Marzo del 2019, se reunieron en las Instalaciones de la Oficina de la Subgerencia de Logística y Patrimonio del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda situado en Av. Parque de las Leyendas N° 580 del distrito de San Miguel, los miembros de la Comité de Altas y Bajas del PATPAL-FBB, designados mediante Resolución de Oficina de Administración N° 008-2019-PATPAL-FBB/GAF/MML del 04 de Febrero del 2019.

Agenda:

1.- Revisión de los expedientes de Baja de veintiocho (28) bienes muebles y cuarenta y un (41) bienes RAEE, en mal estado o inservible que se encuentran en depósitos de Control Patrimonial.

El presidente del Comité de Altas y Bajas hace de conocimiento a los miembros del Comité la recepción de la documentación que da cuenta doscientos treinta y cuatro (234) que se encuentran en mal estado o inservible para su respectivo trámite de baja, así también comunica que según informe recibido de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, nos confirma 69 bienes contabilizados de los cuales, cuarenta y un (41) bienes son RAEE y veintiocho (28) son bienes muebles del registro de I, con esta información de se elaboraron los proyectos de Informe Técnico Legal N° 007-2019/CAB y N° 008-2019/CAB que se pone a consideración del Comité.

Según el mismo documento los bienes restantes, ciento cincuenta y cinco (155) bienes, se encuentran en calidad de sobrantes en mal estado por lo cual no deberán ingresarse a los registros y se deberá realizar directamente el trámite de disposición, de conformidad con lo dispuesto con la normatividad de la materia.

El comité procede a la revisión de los antecedentes y de los Informes Técnicos Legales de Baja, encontrando el expediente conforme y se procede a la revisión de los proyectos de Resolución toda vez que el procedimiento se encuentra descrito en la Directiva N° 001-2017-PATPAL/FBB/MML en su numeral 7.4.1 por lo cual consideramos que es correcta su aplicación.

Vista la necesidad de la solicitud de baja y teniendo en cuenta que el procedimiento es correcto, el comité llega los siguientes acuerdos:

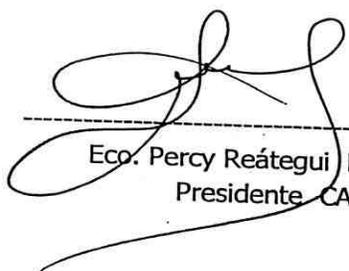
**Acuerdo 01.-** Aprobar la baja de veintiocho (28) bienes muebles con un valor histórico de S/. 21,951.54 (veintiún mil novecientos cincuenta y uno con 54/100 soles) y un valor residual de 18,463.06 (dieciocho mil cuatrocientos sesenta y tres con 06/100), así como su disposición para la donación, según la normatividad vigente.

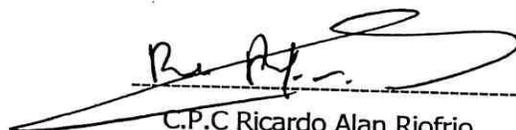
**Acuerdo 02.-** Aprobar la baja de cuarenta y un (41) bienes RAEE con un valor histórico de S/. S/. 46,642.08 (Cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos con 08/100) y un valor residual de S/.3,802.23 (tres mil ochocientos dos con 23/100 Soles), así como su disposición para la donación, según la normatividad vigente.

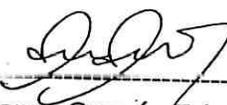
**Acuerdo 03.-** Aprobadas y emitidas las Resoluciones de baja de los veintiocho (28) bienes muebles y de los cuarenta y un (41) bienes RAEE en mal estado e inservible; se deberá hacer de conocimiento a las Subgerencia de Logística y Patrimonio y Subgerencia de Contabilidad y Costos para el correspondiente registro.

**Acuerdo 04.-** Proceder con el trámite de disposición para los ciento cincuenta y cinco (155) bienes en calidad de sobrantes.

Sin otro particular y en señal de conformidad, firman los miembros del Comité de Altas y Bajas, siendo las 12.30 horas del día 15 de Marzo del 2019.

  
-----  
Eco. Percy Reátegui Picón  
Presidente CAB

  
-----  
C.P.C Ricardo Alan Riofrio  
Miembro CAB

  
-----  
Sra. Giovanna Guzmán Tahuata  
Secretaria CAB